



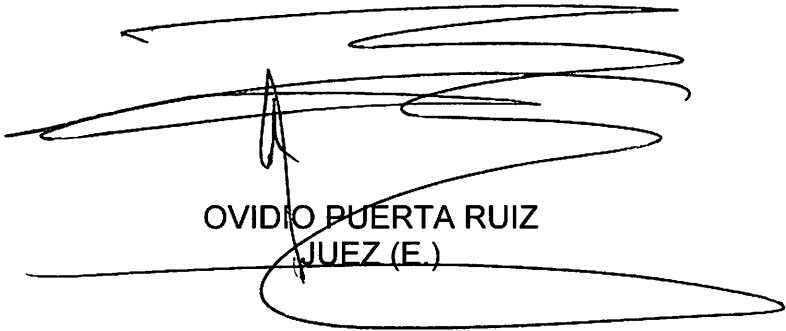
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MART NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO
RADICADO	2021-00123-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	294

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la demandante dentro de la demanda, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 de la ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 56 virtualmente hoy 25 julio
de 2022 de conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**ARGEMIRO CARDONA
SECRETARIO**